



PROCEDIMIENTO

PLAZAS DE RESIDENCIA Y COMEDOR EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA
CONSELLERÍA DEL MAR

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

PE606A

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

☐

FEMENINO

☐

MASCULINO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal)

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

☐

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>). Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

☐

Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PLAZA SOLICITADA

CENTRO RESIDENCIAL

☐

Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Atlántico de Vigo

☐

Escuela Oficial Náutico-Pesquera de Ferrol

☐

Renovación

☐

Nuevo ingreso

MODALIDAD

☐

Pensión completa

☐

Almuerzo diario por bono semanal

☐

Almuerzo diario, no regular



ANEXO I
(continuación)

CENTRO EDUCATIVO EN EL QUE REALIZA ESTUDIOS

CENTRO

- ☐ Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Atlántico de Vigo
☐ Escuela Oficial Náutico-Pesquera de Ferrol

CURSO QUE REALIZA

- ☐ Repetidor/a
☐ No repetidor/a

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
2. Asimismo, se compromete a aportar la documentación necesaria para justificar cada uno de los puntos declarados.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	PUNTUACIÓN
Rendimiento académico. Nota media durante el último curso: (artículo 14.2, apartado a)	
☐ Sobresaliente	
☐ Notable	
☐ Bien	
☐ Suficiente	
Renta familiar per cápita: (artículo 14.2, apartado b)	
☐ Hasta 8.000 euros	
☐ De 8.000,01 hasta 12.000 euros	
☐ De 12.000,01 hasta 16.000 euros	
☐ De 16.000,01 hasta 20.000 euros	
☐ A partir de 20.000,01 euros	
Circunstancias familiares: (artículo 14.2, apartado c)	
☐ La persona solicitante tiene hermanos o hermanas cursando estudios de bachillerato, formación profesional específica o universitarios fuera de su residencia habitual	
☐ La persona solicitante es huérfana	
☐ La persona solicitante es miembro de una familia monoparental	
☐ Las personas aspirantes miembros de familia numerosa de categoría especial	
☐ La persona solicitante es miembro de una familia numerosa de categoría general	
☐ La persona solicitante tiene algún miembro de la unidad familiar con discapacidad igual o superior al 33%	
☐ La persona solicitante tiene la condición de víctima de terrorismo	
☐ La persona solicitante tiene la condición de víctima de violencia de género	
PUNTUACIÓN TOTAL	

La renta familiar per cápita se acreditará mediante la declaración del IRPF y será el coeficiente de dividir la renta de la unidad familiar correspondiente al primer año disponible anterior al inicio del curso entre todos los miembros de la unidad (artículo 14.2, apartado b)

Distancia del domicilio habitual al centro, en el caso de solicitar almuerzo diario (artículo 5.2), en km:

BONIFICACIONES Y EXENCIONES (Decreto 143/2013)

EXENCIÓN:

- ☐ Por miembro de familia numerosa de categoría especial
☐ Víctima de terrorismo, así como sus cónyuges e hijos/as legalmente a su cargo no emancipados/as
☐ Víctima de violencia de género

BONIFICACIÓN DEL 50 %:

- ☐ Por miembro de familia numerosa de categoría general
☐ Por miembro de familia monoparental
☐ Demandante de empleo desde, por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de autorización de uso de los servicios de residencia o almuerzo, y que no esté percibiendo prestación o subsidio por desempleo



ANEXO I
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Anexo II. Comprobación de los datos de otras personas que componen la unidad familiar.
- ☐ Certificado de convivencia de las personas que componen la unidad familiar (la fecha de su expedición será posterior a la de la publicación de esta convocatoria).
- ☐ Copia de la certificación académica en la cual figuren las notas correspondientes al curso escolar inmediatamente anterior a esta convocatoria para aquellos/as solicitantes que procedan de otro centro formativo. Estará exento de presentar esta certificación el alumnado de los cursos especificados en el artículo 2.b).
- ☐ Documentación acreditativa de figurar como demandante de empleo desde, al menos, seis (6) meses antes de la fecha de autorización del uso de los servicios de residencia o almuerzo, o de la convocatoria de los cursos en los que soliciten la participación, y de que no esté percibiendo prestación o subsidio por desempleo.
- ☐ Documentación acreditativa de los estudios de bachillerato, formación profesional específica o universitaria que estén cursando los hermanos o hermanas de las personas solicitantes fuera del domicilio habitual.
- ☐ Contrato de alquiler o matrícula en una residencia de estudiantes o establecimiento de similares características de los hermanos o hermanas de las personas solicitantes que procedan de otro centro formativo.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Documentación acreditativa de la condición de orfandad.			
☐ Documentación acreditativa de familia monoparental.			
☐ Documentación acreditativa de ser víctima de terrorismo.			
☐ Documentación acreditativa de ser víctima de violencia de género.			
☐ Título de familia numerosa, en el caso de ser expedido por otra comunidad autónoma.			
☐ Documentación acreditativa del grado de discapacidad igual o superior al 33 % de cualquiera de las personas que componen la unidad familiar, en el caso de ser expedido por otra comunidad autónoma.			

OTRA DOCUMENTACIÓN

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Título de familia numerosa	☐
☐ Certificado de discapacidad igual o superior al 33 % cuando sea expedido por la Xunta de Galicia	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Declaración del IRPF de la persona solicitante	☐ Sí ☐ No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Decreto 143/2013, de 12 de septiembre, por el que se fijan los precios públicos por los servicios de residencia y comedor prestados en los centros de formación de las familias marítimo-pesquera y agroforestal, así como los precios de matrícula en el Aula de Seguridad y Salvamento, dependientes de esta consellería.
- o Orden de 15 de julio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para el acceso a las plazas de residencia y de comedor en los centros residenciales de esta consellería y se convoca la oferta de plazas para el curso académico 2024/25 (código de procedimiento PE606A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

- ☐ Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Atlántico de Vigo
- ☐ Escuela Oficial Náutico-Pesquera de Ferrol